



Agencia Andaluza del Conocimiento  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

S A L I D A	3
	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO Agencia Andaluza del Conocimiento
	14 MAR 2018
Registro Auxiliar	
749/06159	
Córdoba	

**D<sup>a</sup> Carmen Pozo Muñoz**  
Directora General de Calidad  
Universidad de Almería

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), a partir del Informe de seguimiento remitido por la **Universidad de Almería**, tienen constancia de que dicha Universidad, en el curso 2014, ha implantado con carácter experimental, por quinto año, el procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.

Una vez evaluado dicho Informe de seguimiento, y elaborado por el panel de expertos designado para la DEVA-AAC para esta finalidad el Informe de evaluación del seguimiento que se adjunta, ambas agencias, sobre la base de dicho Informe, resuelven lo siguiente:

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el modelo pero considera que aún no está suficientemente implantado y desarrollado, y recomienda un año más de implantación del modelo en el que se recojan las mejoras propuestas y la realización de un nuevo seguimiento de la implantación por parte de la Agencia correspondiente.

Se establece un período de alegaciones de 15 días, desde la recepción de esta notificación, para que la Universidad, si lo considera necesario, envíe la información oportuna.

D. José Arnáez Vadillo  
Director de ANECA

D. Francisco Gracia Navarro  
Director de la Dirección de Evaluación  
y Acreditación

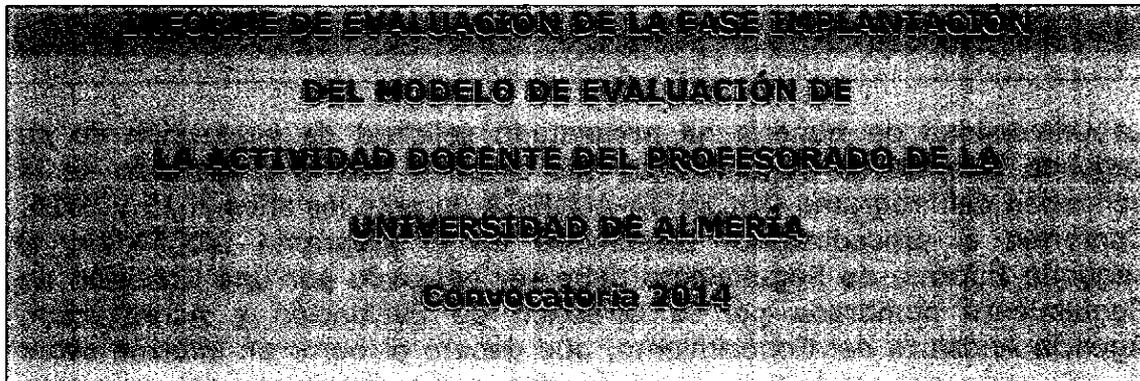
ANECA: C/Orense 11, 7ª Planta- 28020 Madrid (España) Teléfono: +34 914178230 [www.aneca.es](http://www.aneca.es)  
AAC-DEVA: Dirección de Evaluación y Acreditación-Agencia Andaluza del Conocimiento.  
C/ Doña Berenguela, s/n 3ª planta - Edificio Vial Norte - 14006 CORDOBA. <http://deva.aac.es/>

CSV : GEN-68cc-88a9-4082-8f36-eda4-3f78-2084-7aaf  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm  
FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 27/02/2018 18:41 | NOTAS : F



Código Seguro de verificación: WoXWspwBwnC5UzNVWogssq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/">http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 WoXWspwBwnC5UzNVWogssq==			





---

**INFORME INICIAL (PROVISIONAL)<sup>1</sup>**  **INFORME DEFINITIVO**

**Comisión de Seguimiento:**

---

**Presidente:** Gonzalo Jover Olmeda (Universidad Complutense de Madrid)

**Vocal:** Cristina Guilarte Martín-Calero (Universidad de Valladolid)

**Secretaria:** Concha Serrano Alcaide (Fundación para el Conocimiento madrimasd)

**Fecha:** 20 de febrero de 2018

**Fdo. Presidente/a de la Comisión de Seguimiento**



---

<sup>1</sup>Solo para el seguimiento previo a certificación: La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión de Seguimiento emita el informe definitivo.

La Universidad de Almería ha presentado solicitud de evaluación de su segundo Informe de Seguimiento, que propone tras la suspensión de la aplicación del Programa DOCENTIA-ALMERÍA durante los años 2015 y 2016. Conforme al procedimiento establecido en el programa DOCENTIA, el segundo Informe de Seguimiento debe ser evaluado por una Comisión de Seguimiento nombrada por la Dirección de Evaluación y Acreditación, Agencia Andaluza del Conocimiento, que deberá elaborar un informe sobre la aplicación del modelo y su adecuación a las directrices del programa DOCENTIA.

El Informe de Seguimiento presentado adolece de una implantación actualizada y de las justificaciones y evidencias necesarias que permitan evaluar los cambios incorporados en el procedimiento, así como la mejora efectiva del proceso.

Sin embargo, la Comisión de Seguimiento, reunida el día 20 de febrero de 2018, valora positivamente la voluntad expresada por la Universidad de ir incorporando las medidas de mejora y recomendaciones realizadas en el primer Informe de Seguimiento en un nuevo Programa DOCENTIA.

Se incluyen en este informe las valoraciones, mejoras a ser introducidas y recomendaciones que, a juicio de esta Comisión, pueden optimizar el modelo.

#### Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

La Universidad de Almería realizó en 2014 la última aplicación del Programa DOCENTIA. A pesar de ser el quinto año de implantación, en el que debía haberse alcanzado el carácter obligatorio, siguió siendo voluntario para el profesorado. Hubo 24 evaluaciones, lo que supone un descenso con respecto a la media de 38 docentes de años anteriores, y muy lejos de los 89 de la primera convocatoria. El profesorado evaluado tuvo un perfil variado que abarcó las diferentes categorías docentes: Profesores Titulares, Contratados Doctores, Ayudantes Doctores, Asociados, Becarios y ningún Catedrático de Universidad. En algunos Centros, como la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o la Facultad de Derecho, la participación fue muy baja, y hay Departamentos en los que no se presentó ningún docente. Para los docentes, **el modelo tiene más un sentido instrumental de cara a la promoción docente, que de mejora del proceso de enseñanza.** En definitiva, no se ha cumplido el compromiso previsto de alcanzar su implantación definitiva para el conjunto del profesorado, como proceso universal y obligatorio, en un plazo máximo de

cinco años.

Se mantienen las tres categorías de resultados, en lugar de las cuatro requeridas por el Programa DOCENTIA.

Los resultados de la evaluación son similares a los de la convocatoria anterior, con 13 evaluaciones favorables, 11 favorables con mención excelencia y ninguna desfavorable. La muestra evaluada **no permite concluir la capacidad de discriminación del modelo**, toda vez que el número escaso y el carácter voluntario del procedimiento impiden extraer conclusiones al respecto. En cualquier caso, los datos de los que se dispone apuntan a una baja capacidad de discriminación. En la última convocatoria, todos los docentes obtuvieron resultados superiores a 80 puntos sobre 100. En tres de las cuatro dimensiones consideradas en el modelo, más del 50% alcanzó la máxima puntuación, mientras que en otra (resultados) no la alcanzó nadie.

Por otro lado, **sigue sin incluirse información relativa a la composición y funcionamiento de las comisiones de evaluación y al perfil de los evaluadores y las evaluadoras**. Los resultados de la encuesta de satisfacción sugieren la incorporación de miembros externos en la Comisión.

Se constata la falta de actualización del Manual de Evaluación de la actividad docente de la universidad (julio 2012) en función de los cambios introducidos en la implantación del modelo.

#### Mejoras realizadas por la Universidad

Las modificaciones y mejoras propuestas por la Universidad aún no han sido implantadas en la ejecución del modelo, por lo que, para valorar su incorporación y potencialidad, será necesaria su puesta en práctica seguida de un nuevo Informe de Seguimiento.

#### Cumplimiento de los requerimientos de Programa DOCENTIA

Se infiere del **Segundo Informe de Seguimiento DOCENTIA-ALMERÍA** la dificultad para implantar la evaluación como proceso obligatorio, sostenible, participativo y orientado a la mejora docente.

En el Informe se ha introducido un nuevo apartado 2.3 sobre análisis de las consecuencias de la evaluación docente. De las consecuencias previstas inicialmente en el modelo, se han seguido sólo dos, la mención de "excelencia docente" al profesorado cuya puntuación fuese igual o superior

a 90 puntos, y la emisión de informe favorable para la Acreditación Nacional de los Cuerpos Docentes de la Universidad. Estos dos efectos no implican necesariamente una mejora de la calidad docente, ni están alineados con la política estratégica de la universidad. Mientras tanto, **han quedado sin aplicación otras consecuencias propuestas en el modelo para los casos de evaluación favorable**, como la asignación de reconocimiento público a trayectorias de "Calidad y Excelencia Docente", o el informe favorable para la concesión de ayudas para proyectos de innovación y de investigación docente, entre otras. Este carácter selectivo puede reforzar la visión del modelo más como un instrumento útil para la promoción profesional, que como una herramienta de análisis para la mejora de la calidad docente.

Se mantienen las tres categorías de resultados, en lugar de las cuatro requeridas por el Programa DOCENTIA. Se aprecia, por tanto, que **no han quedado atendidas las recomendaciones que se hicieron en el primer Informe de Seguimiento en relación con la incorporación de una cuarta categoría de resultados**.

En cuanto a publicidad del programa, no se ha encontrado información suficientemente detallada en la página web de la Universidad ni el propio Informe de la Universidad indica otros procedimientos de difusión.

El Informe **apenas contiene precisiones sobre el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información que avalen la fiabilidad de las evaluaciones: expediente del docente, encuesta al alumnado, autoinforme, informe de responsables académicos e informe de la Comisión de Evaluación**. Así, por ejemplo, se desconoce el número de estudiantes que participa en las evaluaciones. La única información al respecto son dos comentarios de las encuestas de satisfacción, según los cuales "Las muestras de estudiantes en las encuestas son insuficientes, por lo que no permiten identificar la calidad docente" (p. 28) y "Los estudiantes deberían estar más implicados y se debería contar con su participación, sobre todo animándolos a responder a las encuestas de evaluación" (p. 29). Los comentarios anteriores sugieren una todavía baja implicación, lo que, unido a la escasa participación de los profesorado, apunta a una insuficiente implantación de la cultura de evaluación docente. Sin embargo, en el informe se indica que el uso de una herramienta informática para la cumplimentación de las encuestas en el aula, ha incrementado significativamente la participación estudiantil.

El Informe de la Comisión de Seguimiento de junio de 2014, incluyó como mejora a implantar necesariamente, **la incorporación del alumnado en las encuestas de satisfacción con el modelo**. Como se ha indicado, el único encuestado fue el miembro de la Comisión DOCENTIA que "no consideró el programa como un modelo que permite la reflexión acerca de la labor docente para identificar fortalezas y debilidades" (p. 20). El análisis realizado por la Universidad no ahonda en las posibles causas de esta

opinión, limitándose a indicar que baja la valoración global de la Comisión.

Asimismo, **las encuestas de satisfacción del profesorado** recogen sólo la opinión del participante, lo que resta valor a los resultados, que **no permiten conocer la valoración que haría el profesorado que no participa**. Además, el procedimiento de encuesta telefónica utilizado para obtener la valoración de la satisfacción no garantiza el anonimato, y resulta poco operativo de cara a tener una muestra suficientemente representativa de docentes (participantes y no participantes), alumnado y responsables del Programa, como la que debería emplearse.

Los **recursos a disposición del Programa no son suficientes para garantizar su sostenibilidad**. La precariedad de aplicaciones informáticas que mecanicen y simplifiquen la recogida de información y el desarrollo del procedimiento, repercuten negativamente en dicha sostenibilidad.

El Informe **no profundiza en la valoración, común a todos los colectivos implicados, pero sobre todo la de la propia Comisión, de que el modelo de evaluación es excesivamente burocrático y documental**. Tampoco se profundiza en la opinión, en este caso del profesorado, de que no se incentive la participación en el programa.

Por último, añadir que la reflexión de la universidad está más orientada a la mejora del proceso más que a la mejora continua de la calidad de la docencia, finalidad del Programa DOCENTIA.

#### Mejoras a incorporar necesariamente

Deben establecerse las condiciones que garanticen, con evidencias derivadas de la aplicación, el compromiso adquirido de alcanzar la implantación definitiva del modelo al conjunto del profesorado, como proceso universal y obligatorio.

Las categorías de resultados de la evaluación deben adecuarse a la escala de cuatro niveles como mínimo que establece el Programa DOCENTIA, incluyendo un cuarto nivel (muy favorable). Las puntuaciones otorgadas han de adaptarse a esta escala, de modo que el modelo tenga suficiente capacidad discriminatória.

Se debe garantizar la implicación generalizada del alumnado en los diferentes aspectos del modelo, desde la valoración de la actuación del profesorado y la participación en las encuestas de satisfacción a la toma de decisiones sobre su funcionamiento.

## Recomendaciones

Se recomienda analizar en el próximo Informe el grado de ajuste entre los objetivos establecidos y la metodología seguida, especialmente en lo que tiene que ver con la aplicación de las consecuencias de la evaluación enfocada hacia la mejora de la calidad docente.

Se recomienda que el proceso de revisión y cambio del peso de las dimensiones del modelo previsto en el Segundo Informe de Seguimiento se haga de forma que no minusvalore la opinión del testigo más directo de la calidad de la docencia del profesor que es el alumnado.

Se recomienda habilitar los mecanismos que hagan posible la participación mayoritaria de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, a fin de lograr una mayor sensibilización hacia la cultura de evaluación.

Se recomienda proveer de los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del modelo y asegurar la implementación de la plataforma informática en la que se está trabajando a nivel institucional.

Se recomienda actualizar el modelo publicado en la web de la Universidad, así como toda la información relacionada con las comisiones, procedimientos, informes, etc.

Se recomienda acometer una reflexión en profundidad acerca del carácter excesivamente burocrático con el que es percibido el Programa, y la introducción de las medidas correctoras necesarias que fomenten la percepción del mismo como un instrumento orientado a la mejora continua de la actividad docente.

## Conclusión

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el modelo pero considera que aún no está suficientemente implantado y desarrollado, y recomienda un año más de implantación del mismo en el que se incorporen las mejoras propuestas y se realice un nuevo seguimiento de la implantación.